



# EL FIQH DE NAVIDAD

## 1] FELICITAR LA NAVIDAD

En este contexto algunos hermanos y hermanas “comprometidos” crean blogs y páginas web, donde sugestionados por la sobreexplotada maquinaria de difusión pseudo-salafista, amplían a golpe de “copia y pega” la divulgación de veredictos jurídicos descontextualizados u opiniones minoritarias o erradas, contribuyendo sin ser conscientes a “desviarse a sí mismos y desviar a los demás”. Un ejemplo de

ello es el veredicto jurídico de Ibnul Qayyim [ que Allah le dé su perdón] en relación a felicitar la Navidad.

Podemos leer en Ahkaam Ahl al-Dhimmah :

“Este es el consenso de los eruditos musulmanes, que toda forma de felicitación por este tipo de eventos está prohibida, como decir: ‘Feliz año nuevo’ o ‘Feliz Navidad’. Si alguien felicita se convierte en incrédulo, y no podrá escapar al hecho de que ha cometido un gran pecado, porque esa felicitación es aprobar la postración de ellos ante la cruz. El felicitarlos en sus fiestas es peor que felicitar a alguien por haber consumido tóxicos o haber cometido adulterio. Existen muchas personas cuya religión es un asunto trivial y le restan importancia al tema de expresar sus felicitaciones; ellos ignoran la severidad de lo que están cometiendo: quien felicita a una persona por haber cometido un pecado o un acto de incredulidad, se ha sujetado a la ira de Allah”.

A continuación comenta el difusor de una de estas páginas de des-información

“La prohibición que indica el Imam Ibn Al Qaiem, que Allah le dé Su perdón, es porque quien los felicita está en realidad aprobando sus rituales de incredulidad”

Finalmente concluye diciendo:

Es una forma de reflejar amor y compasión hacia los incrédulos, mientras que Allah Dice [lo que se interpreta en español]: {Oh, creyentes, no tomen a mis enemigos y a vuestros enemigos como aliados, ofreciéndoles afecto mientras que ellos han descreído en la Verdad que ha llegado a vosotros...}[Corán 60:1]

# RESPUESTA

## بِسْمِ اللّٰهِ الرَّحْمٰنِ الرَّحِیْمِ

Dijo Ibnul Qayyim (رحمة الله عليه) en relación a todo aquel que emite veredictos legales:

“Debido a su ignorancia de la gente, sus tradiciones, sus condiciones y sus hábitos, [el Mufti] no será capaz de diferenciar [entre correcto e incorrecto]. Por ello, **es obligatorio** que [el Mufti] comprenda las maquinaciones de la gente, sus engaños, **su tradición cultural y sus hábitos** porque el veredicto jurídico [la fatwa] cambia con el cambiar de la época, el lugar, la cultura y las condiciones y [tener en cuenta todo ello] es parte de la Religión de Allah. [Ibn Qayyim al-Jawziyya : “I’laan al-Muwaqqi’in an Rabbil Alamin” vol. 4, p. 157]

Él mismo dijo:

“El Jurista [*fāqih*] es aquel cuya práctica esta [situada] entre obligaciones y realidad. [ En este contexto] intenta establecer las obligaciones religiosas tanto como su capacidad le permita. El jurista no es aquel que crea fricción y divergencia entre las obligaciones religiosas y la realidad, porque **cada época tiene su juicio legal respectivo**. [*I’lam al-Muwaqqi’in* by Ibn al-Qayyim, Dar ibn al-Yawzi Volumen 6 página 139]

En otra ocasión dijo:

“Ni un Mufti ni un Juez pueden alcanzar un veredicto legal correcto sin dos tipos de entendimiento. El primero de ellos es **comprensión de la situación [y sus particularidades]** y de cómo la jurisprudencia se conecta con ella [...]”.

También dijo:

“Quienquiera que emita para las personas veredictos legales, **citando simplemente acotaciones de libros** mientras que estas [las personas] **difieren en costumbres, épocas y condiciones; se ha desviado y ha hecho que otras se desvíen**”. [*I’lam al-Muwaqqi’in* por Ibn al-Qayyim Dar ibn al-Yawzi , volumen 4, página 470]

Por ello todo aquel que emita un veredicto jurídico citando como prueba una fatwa de ibnul Qayyim [hace más de 600 años], sin tener en cuenta el cambio en la **época**, el **lugar**, la **cultura**, las **condiciones** y la **misma esencia y naturaleza del evento** en torno al cual gira la “fatwa”; estará incumpliendo con las condiciones que él mismo cita, en relación a la emisión de veredictos legales y en palabras de Ibn Qayyim: **“desviándose a sí mismo y desviando a los demás”**.

Al analizar todos estos parámetros encontramos que existen enormes diferencias en las condiciones, época, cultura, lugar y en la mismísima naturaleza, objetivos y esencia del evento en la actualidad.

# 1

## “BELIGERANCIA”

1] La emisión de esta fatwa se corresponde con una época de convulsión y beligerancia inter-religiosa, en la que las ofensivas, incursiones y ataques cruzados

caracterizaban el medio social: [ver “Ar-Risala al-Qubrusiyya” de Ibn Taimiyyah al Gran Maestro de la Orden Hospitalaria y Caballeros de San Juan en Chipre en relación al trato de los prisioneros musulmanes]. Podemos leer en esta Carta:

“¿Cómo, pues, consideraréis lícito imponeros como señores sobre quien ha sido capturado únicamente a traición?. ¿Estáis seguros, con eso, que los musulmanes no os pagarán, con razón, con la misma moneda? Dios los auxilia y los ayuda, sobre todo en estos tiempos en que la Comunidad Musulmana se ha reforzado para el yihad y se ha preparado para la lucha”.

Por lo tanto es en este contexto y marco emocional impregnado de hostilidad y tensión que se emite tal veredicto jurídico. Algo considerado como “detestable” [Maqrüh] por todos los Juristas de los Salaf, quienes citaron 10 situaciones en las que cualquier jurisconsulto debe abstenerse de emitir veredictos:

Al-Qadi Abu Shuyā` Al-Asfahani (رحمة الله عليه) dijo:

“Y él [el jurista] debe evitar emitir juicio en 10 situaciones:

**Animosidad** [ira, rabia, enfado], hambre, sed, fuerte excitación, profunda tristeza, mucha felicidad, enfermedad, retortijones y mucho calor o frío. [*Matn Al-Ghayah wat-Taqreeb*].

Esta animosidad hacia los cristianos es objetivamente palpable en la mente de ibnul Qayyim, que haciendo referencia a los títulos usados para la mención de no-musulmanes dice:

“[...]Llamarles cristianos o **cruzados** [...]”. “AhkaamAhl adh-Dhimma”, Vol.2/771.

Por otro lado la trama social en la que esta fatwa fue emitida es profundamente distinta a la realidad social que envuelve a cualquier musulmán en Europa o América hoy día. Y **en el contexto actual**, la instrucción divina demanda que cualquier veredicto legal se incline y gire siempre en torno **a dos puntos**:

- “La directriz Coránica de amabilidad y justicia”.
- El “potencial beneficio [Maslaha]” derivado de la licitud

## 1

- “La directriz Coránica de amabilidad y justicia”.

Dice Allah ﷻ:

“En cuanto **a aquellos [incrédulos] que no os combaten** por causa de [vuestra] religión, ni os expulsan de vuestros hogares, **Dios no os prohíbe que seáis amables y equitativos con ellos pues realmente Dios ama a quienes son equitativos.**  
[Qurân 60: 8-9].

Este “no os prohíbe” es una forma de expresar instrucción imperativa: “hacedlo” [‘Amr]. Tratadles amablemente y con justicia. Por lo que la interacción con el **no-creyente pacífico** debe estar impregnada tanto en el fondo como en la forma de esta amabilidad y equidad.

En cuanto al significado de “**al birr [benevolencia]**”, indicado en esta aleya; fue explicado por los Sabios de esta forma: Dice Al-Qarafi (رحمة الله عليه), ser benevolentes en este versículo implica:

“...amabilidad hacia el débil, proveyendo ropa para cubrirlo y hablándole con dulzura. Esto debe hacerse con afecto y misericordia, no mediante intimidación o degradación. Por otra parte, tolerar el hecho de que pueden ser vecinos molestos a los que podrías obligar a mudarse, pero lo haces por bondad hacia ellos, no por temor o razones financieras. Además, rezar para que reciban guía y [así] se unan a las filas de los bendecidos con recompensa externa, asesorándolos en todos los asuntos mundanos y espirituales, protegiendo su reputación si son expuestos a calumnia, y defendiendo su propiedad, familias, derechos e intereses. Ayudándolos contra la opresión y concediéndoles sus derechos” [Las diferencias de al Qarafi 3: 15].

“Quedarse callado ignorando a la persona cuando esta te ofrece “felicidad en una época determinada [felicidades]”, contradice, sin duda, la orden divina descrita en detalle por los Sabios [ver acotación anterior] .

En cuanto al comentario del hermano/a:

Es una forma de reflejar amor y compasión hacia los incrédulos, mientras que Allah Dice [lo que se interpreta en español]: {Oh, creyentes, no tomen a mis enemigos y a vuestros enemigos como aliados, ofreciéndoles afecto mientras que ellos han descreído en la Verdad que ha llegado a vosotros...}[Corán 60:1]

Es una descontextualización más, llevada a cabo por aquellos “que se desvían a sí mismos y desvían a los demás.

Imam Abu Bakr al-Jassas (رحمة الله عليه) narra que esta versículo fue revelado en relación al Compañero Hatib ibn Abi Balta'a que escribió a los **no-creyentes de Quraish [en guerra con los musulmanes]** dándoles instrucciones [sobre su seguridad y estos temas] por temor de sus posesiones e hijos en Mecca” [Ahkam al-Qur'an, 5/325]

Basta con “no sesgar” la aleya para ver a qué clase de incrédulos hace referencia el versículo:

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ يَا أَيُّهَا الَّذِينَ آمَنُوا لَا تَتَّخِذُوا عَدُوِّي وَعَدُوَّكُمْ أَوْلِيَاءَ تُلْقُونَ  
إِلَيْهِم بِالْمُؤَدَّةِ وَقَدْ كَفَرُوا بِمَا جَاءَكُمْ مِنَ الْحَقِّ يُخْرِجُونَ الرَّسُولَ وَإِيَّاكُمْ ۚ أَرَأَيْتُمْ تَوَفَّقُوا  
بِاللَّهِ رَبِّكُمْ

¡Creyentes! ¡No toméis como amigos a los enemigos Míos y vuestros, dándoles muestras de afecto, siendo así que no creen en la Verdad venida a vosotros!

Expulsan al Enviado y os expulsan a vosotros porque creéis en Allah vuestro Señor.

Es decir “aquellos no creyentes” que toman parte activa en la guerra contra los musulmanes no el resto. Esto es confirmado por Allah cuando dice:

لَا يَنْهَاكُمُ اللَّهُ عَنِ الَّذِينَ لَمْ يُقَاتِلُوكُمْ فِي الدِّينِ وَلَمْ يُخْرِجُوكُمْ مِنْ دِيَارِكُمْ أَنْ  
تَبَرُّوهُمْ وَتُقْسِطُوا إِلَيْهِمْ ۚ إِنَّ اللَّهَ يُحِبُّ الْمُقْسِطِينَ

“En cuanto a aquellos [incrédulos] que no os combaten por causa de [vuestra] religión, ni os expulsan de vuestros hogares, Dios no os prohíbe que seáis amables y equitativos con ellos pues realmente Dios ama a quienes son equitativos.

إِنَّمَا يَنْهَاكُمُ اللَّهُ عَنِ الَّذِينَ قَاتَلُوكُمْ فِي الدِّينِ وَأَخْرَجُوكُمْ مِنْ دِيَارِكُمْ وَظَاهَرُوا  
عَلَیْكُمْ إِخْرَاجَكُمْ أَرْبَابُكُمْ مِنْ دَارِكُمْ ۚ وَمَنْ يُتَوَلَّهِمْ فَأُولَٰئِكَ هُمُ الظَّالِمُونَ

Lo que sí os prohíbe Allah es que toméis como amigos a los que han combatido contra vosotros por causa de la religión y os han expulsado de vuestros hogares o han contribuido a vuestra expulsión. Quienes les tomen como amigos, éstos son los impíos.

El uso sesgado de la aleya como prueba de que “Allah ha prohibido amistarse o mostrar aprecio y confraternidad a los Cristianos [y demás no-musulmanes]” es



sencillamente vergonzoso y contribuir a que “tal desviación” se propague **un gran pecado**.

### Dice Allah ﷻ:

“Hoy se os permiten las cosas buenas. Se os permite el alimento de quienes han recibido la Escritura, así como también se les permite a ellos vuestro alimento. Y además de las mujeres creyentes honestas, **las honestas del pueblo que, antes que vosotros, había recibido la Escritura**; si les dais la dote tomándolas en matrimonio, no como fornicadores o como amantes.”[Sura al Maidah: 5]

Allah confirma que el matrimonio es permisible con “cristianas y judías” y en relación al matrimonio dice Allah Ta’âla:

“Y de entre sus signos esta el crear para vosotros/as compañeras/os a partir de vosotros, de manera que podáis encontrar reposo/tranquilidad en ellos/as y ha puesto entre vosotros **amor/afección/amistad y misericordia**.”[Ar-Rum 30: 21]

“**Ellas son vuestra vestidura** y vosotros sois la suya” [Al-Baqarah 2: 187]

Y todo ello aplicable a las esposas cristianas y judías.

### También dice Allah ﷻ:

“[...]encontrarás que **los que están más próximos en afecto a los que creen**, son los que dicen: “**Somos cristianos**”. Eso es porque entre ellos hay sacerdotes y monjes y no son arrogantes”.

Por último en relación a “aquellos que no Creen en la Verdad llegada a vosotros” los seres humanos pueden ser: **Kuffar, Ahlul Fitra** o **Ahlul Fatra**, no necesariamente Kuffar y en relación a los **Kuffar**: [aquellos que han comprendido la veracidad del Mensaje y lo rechazan por X desgraciada razón]; estos pueden ser: **pacíficos** o **beligerantes**. Y para cada uno de estos grupos “las normas que perfilan

la interacción son totalmente diferentes” .Ver al respecto: “¿Van todos los No – Musulmanes al Infierno?”.

El segundo punto será:

- El “potencial beneficio [Maslaha]” derivado de la licitud.

Al –Mardhawi (رحمة الله عليه) menciona que en relación a felicitar a los no-Creyentes en sus fiestas religiosas la posición más fuerte de Ibn Taimiyyah es:

“Permisibilidad si existe Maslaha Rayia [Beneficio Primordial] ”.

Sheij Abdullah bin Bayyah dice en relación a esta narración: “Riwayat Mawziqa [Narración establecida/fidedigna]”. Siendo además la posición más fuerte de la *hanabila* como es establecido del Imam Ahmad bin Hanbal por Ibn Abdus en al-Tadhkirah : “la naturaleza permisible de saludar y felicitar [a los no musulmanes] en sus Fiestas [Eids]”. Todo ello es mencionado por al-Mardhawi en al-Insaf [bien conocedor de los trabajos de ibn Taimiyyah (رحمة الله عليه)] quien dice: “Aquellas acotaciones de Ibn Taimiya que en apariencia contradigan esto, no representan su opinión sahih sobre este tema”.

Por ello es muy necesario, si no queremos corromper la verdad, tener en cuenta lo siguiente.

“Quienquiera que emita para las personas veredictos legales, citando simplemente acotaciones de libros mientras que estas [las personas] difieren en costumbres, épocas y condiciones; se ha desviado y ha hecho que otros se desvíen”. *I’lam al-Muwaqqi’in* por **Ibn al-Qayyim**, Dar ibn al-Yawzi ,Volumen 4, página 470]

## 2

# LA INTENCIÓN.

¿Cuál es la base de la prohibición según ibnul Qayyim (رحمة الله عليه) ?

Dice en su Ahkam Ahl al-Dhimmah : [...] porque esa felicitación es aprobar la postración de ellos ante la cruz

Confirma esta realidad el comentarista de la página diciendo:

“La prohibición que indica el Imam Ibn Al Qaiem, que Allah le dé Su perdón, es porque quien los felicita está en realidad aprobando sus rituales de incredulidad

Conocimiento  
S A G R A D O

## RESPUESTA

La aserción: “felicitar a los cristianos por Navidad es aceptar sus creencias o aprobar sus rituales **es una auténtica falacia**”.

En este sentido podemos leer en el Tafsir de Ibn Kazir en relación a los versículos 33-34/Sura Mariam:

وَالسَّلَامُ عَلَيَّ يَوْمَ وُلِدْتُ وَيَوْمَ أَمُوتُ وَيَوْمَ أُبْعَثُ حَيًّا

La Paz sobre mí el día que nací, el día que muera y el día que sea resucitado a la vida.

ذَلِكَ عِيسَى ابْنُ مَرْيَمَ ۚ قَوْلَ الْحَقِّ الَّذِي فِيهِ يَمْتَرُونَ

Tal es Jesús hijo de María, la palabra de verdad, de la que ellos dudan.

Dice Ibn Kazir: “Los dos versículos **no prohíben a los Musulmanes** desear “Feliz Navidad”, siempre y cuando mantengan la creencia de que Cristo es sólo un humano y no Dios” [Tafsir Ibn Kazir , Vol. III/127].

1

DICE ALLAH ﷻ

وَإِذَا حَيَّيْتُمْ فَحَيُّوا بِأَحْسَنَ مِنْهَا أَوْ رُدُّوهَا ۗ إِنَّ اللَّهَ كَانَ عَلِيمًا  
كَلِيمًا

“Si os saludan, **saludad con un saludo aún mejor, o devolvedlo igual.**

**Allah tiene todo en cuenta”.** [Sura 4:86]

Dijo el Profeta ﷺ : “ Si la gente de la Escritura [Ahlul Kitab] os saluda [con el Salam] , entonces decirles: “Wa'alaikum [y con vosotros]” [Sahih Bujari. Volumen 8, Libro 74, Número 275]

Anas bin Malik narró que dijo el Mensajero de Allah ﷺ : “Cuando la Gente del Libro os ofrezcan saluciones, debéis decir: “Lo mismo para vosotros” . [Sahih Muslim. Libro 026, Número 5380].

Anas narró que los Compañeros del Mensajero de Allah ﷺ le dijeron: “La Gente del Libro nos ofrecen saluciones [diciendo as-Salamu- 'Alaikum]. ¿Cómo debemos responderles? A lo que contestó ; decir: “wa Aleikum [y con vosotros]” . [Libro 026, Número 5381].

Paz y felicidad son sinónimas:

- **PAZ:** beatitud, **felicidad**, dicha, satisfacción, bienestar, comodidad, fortuna, confort, riqueza, abundancia, placer, tranquilidad, ventura, conveniencia, suerte
- **FELICIDAD:** bienestar, ventura, bonanza, prosperidad, satisfacción, bienaventuranza, fortuna, dicha, **paz**, serenidad, tranquilidad, bienandanza, opulencia, calma

Cuando la persona ofrece Paz a un cristiano, esta paz abarca toda su existencia [existir en paz], ¿es entonces una aprobación de que mantenga en paz su “idolatría”? ¿Es ofrecerles Salam [Paz] aceptar o admitir sus rituales y creencias [parte de su existencia] o es simplemente un acto de civismo y buenos ademanes sociales ?

Si la respuesta es : “un acto de civismo y de buenos ademanes sociales”, ¿ por qué ofrecer felicitaciones no puede ser considerado “un acto de civismo y de buenos ademanes sociales que puede contribuir a abrir su corazón al Islam”, siendo además ambos conceptos sinónimos?

## 2

Dijo el bendito Profeta ﷺ :

“Las acciones son según las intenciones”

Este hadiz indica que el valor de la acción dependerá de la intención y objetivo que motivo a realizarla. En este sentido el “juicio legal” en torno a dos actos “externamente idénticos” variara, en tanto en cuanto, varié la intención detrás de uno u otro.

**Ej:** Dijo el bendito Profeta en relación a “**la mentira**”: “*¡Cuidaos de mentir! Pues la mentira conduce a la inmoralidad, y la inmoralidad conduce al Infierno. Un hombre continuará diciendo mentiras y tratando de mentir hasta que Allah lo considere un mentiroso*” [Al Bujari y Muslim].

Sufuas ibn Salim ha relatado que al Profeta ﷺ se le preguntó si un musulmán podía ser un cobarde y él contestó: Es posible. Él fue cuestionado de nuevo si un musulmán podía ser un avaro y contestó: Es posible. Después se le preguntó si un musulmán podía ser un mentiroso y contestó:

**¡No! Un musulmán no puede ser un mentiroso.** [Bujari, Muslim]

**Sin embargo** en otra ocasión dijo ﷺ : “*No es un mentiroso quien reconcilia a dos personas resaltando las cualidades de una de las partes a la otra aunque las exagere*” [Al Bujari y Muslim].

Umm Kulzum bint ‘Uqbah, que Al-lah esté complacido con ella, dijo: “*Escuché que el Mensajero de Allah ﷺ permitió la mentira en tres casos, pues el Profeta ﷺ dijo que no se consideran como mentiras si se utilizan: primero, para reconciliar a la*

gente; segundo, en la guerra[en caso de peligro]; tercero, entre los esposos [casos aislados como la comida].” [Abu Dawud: Sunan].

¿Por lo tanto qué hace devenir lícita la mentira en los casos especificados?

“El objetivo e intención detrás de ella”.

El objetivo de la primera es “defraudar o engañar” y el de la segunda “evitar la fricción dentro del ámbito conyugal, fomentando la estabilidad del hogar; evitar un daño mayor [guerra] o reconciliar a las personas”

Por otro lado podemos leer en **al-Fatawa al-Hindiyya**:

“Si un no- musulmán entra y el muslim se levanta por él; si se levantó para atraer al no-Musulman al Islam [ya que el ser humano ama a aquel que le muestra amor y respeto], entonces no hay nada malo en ello. Sin embargo si el muslim se levantó **sin tener esta intención** o porque el no –Musulman es rico; entonces es detestable” (al-Fatawa al-Hindiyya, 5/348)

De igual manera pueden existir diferentes intenciones y objetivos detrás de “la felicitación a los no-Musulmanes por sus fiestas, permaneciendo la persona totalmente en desacuerdo con el significado de las mismas”. Por ejemplo:

➤ **Proselitismo**: “Atraer a la persona hacia el Islam mediante la cortesía, tolerancia y belleza en el trato físico y emocional”. Dice Allah : “***Si hubieras sido rudo y duro de corazón con ellos se habrían alejado de ti...***” [Qurân 3:159]

El Profeta ﷺ advirtió a Abu Dharr diciendo: “ Teme /se consciente de Allah allí donde estés , haz que a cualquier pecado que has cometido le siga una buena obra de manera que ese pecado sea eliminado y **trata a las personas [en general] de una manera hermosa.**” [Narrado por Ahmad, At-Tirmidhi, Ad-Darmi, y Al-Hakim]

También dijo ﷺ : “Los creyentes más perfectos en cuanto a su fe son **aque-  
llos que poseen los modales más hermosos**” [Narrado por Ahmad, At-Tirmidhi, Ad-  
Darmi, y Abu Dawud], y “Verdaderamente he sido enviado para **perfeccionar los  
más nobles modales**” [Narrado por Ahmad, Al-Bujari en Al-Adab Al-Mufrad y  
Al-Bazzar en Kashf ul Astar]

## 4

# LA NAVIDAD: FIESTA SECULAR

Podemos leer en “*Al-fiqh al-islâmi wa adillatu*”, p. 5265 :

**“La transformación [istihâlah] devuelve pura una materia impura, y lícita  
una materia ilícita”** S A G R A D O

Esto es explicado en “*Fatâwâ mu’âssira, tomo 3 p. 658*” como sigue :

“Entre los principios establecidos por los juristas musulmanes, se encuentra aquel que estipula que cuando una impureza se transforma, el carácter jurídico que le es asociado cambia también. Por ejemplo cuando el alcohol es transformado en vinagre, o cuando una impureza es quemada y transformada en cenizas, o cuando un cadáver de animal cae en una mina de sal y se transforma totalmente en sal. Por ello , no podemos emitir veredictos, a propósito de una cosa dada, según lo que era antiguamente, en su origen; sino según lo que es ahora, después de su transformación”.



Este principio jurisprudencial que liga el cambio de veredicto jurídico al cambio en la naturaleza y esencia del objeto a juzgar, no puede ser ignorado en relación al punto que nos concierne.

En un ensayo de 1977, Benedicto XVI [antes de convertirse en Papa] dijo en relación a la Navidad:

“Hoy en día se espera de los teólogos y predicadores una crítica más o menos sarcástica de la Navidad. La Navidad, comercializada irremediabilmente, ha degenerado en un frenesí de marketing sin sentido; su religiosidad es ahora chabacana/grotesca”.

Podemos leer en un artículo publicado por el “Consejo Evangélico de Madrid”:

Dice el encabezado: “Grupos cristianos en Estados Unidos rechazan **la fiesta secular de la Navidad**”.

Y comienza el artículo: “Foster, un pastor de la Iglesia Unida de Dios con sede en Princeton  **cree que la Navidad en realidad es una celebración muy secular**. La última vez que celebró la Navidad fue cuando tenía 8 años”.

Podemos leer en la web proselitista cristiana: “Arbil”:

“La secularización de las fiestas religiosas es ya un hecho innegable en Occidente. Sociedades altamente secularizadas como las nuestras no dejan espacios para otro tipo de manifestaciones. Lentamente, como si de una maniobra perfectamente planificada se tratase, se van borrando hasta las huellas culturales que mantienen vivos los últimos reductos del sentido real del tiempo navideño. El tiempo de **Navidad se ha convertido para los católicos, en tiempo de tentación**. No son las celebraciones

religiosas las que importan, las que mueven, las que dinamizan; para una parte importante de los católicos son un adorno más.”

Confiesa José Ignacio Munilla Aguirre , Pastor de la diócesis de Palencia:

No se trata de ninguna exageración. El verdadero significado de la Navidad es ya desconocido para un sector muy importante de nuestra población. La Navidad permanece secuestrada por esa alianza existente entre **consumismo y cultura secularizada e intrascendente.**

Por lo tanto son las mismas autoridades cristianas quienes admiten que la Navidad actual ha perdido su trasfondo religioso para convertirse en un evento totalmente profano y secular.

Un indicio palpable de ello es que la inmensa mayoría de personas que celebran la Navidad en España y gran parte de Europa son aconfesionales o totalmente ajenas a la práctica ceremonial de su herencia religiosa [si es que tal herencia existe hoy día].

Por ello la aserción: “[...] porque esa felicitación es aprobar la postración de ellos ante la cruz”, no sólo es falsa por ignorar la “intención, ideario o convicción de la persona que felicita” sino objetivamente inaplicable a la Navidad actual:

- Por haber devenido dicha celebración en una fiesta secular y lega. Cuando alguien dice "¡felices fiestas!" no está diciendo nada más que: “disfruta de estos días sin estudio o trabajo ; disfruta con tu familia, etc...de hecho en la mayoría de los casos no está queriendo decir nada de nada ; sino simplemente cumplir con un formalismo y ademán social virtuoso y básico que no tiene nada que

ver con la identidad o convicción religiosa de la persona que lo dice o hacia quien va dirigido.

Podemos leer en la fatwa del Consejo Europeo de Veredictos Jurisprudenciales:

“[Gran parte de] las celebraciones religiosas de los no musulmanes han sido modificadas totalmente en su naturaleza convirtiéndose en [meros] eventos sociales humanos”

Por tanto en relación a la “Navidad de ibn al Qayyim [600 años atrás] ” y “nuestra Navidad actual”:

La motivación, causas, características, objetivos, modos y hasta la mismísima naturaleza del evento es completamente distinta y en algunos puntos opuesta.

Debido a ello, aplicar el veredicto jurídico de un evento a otro esencialmente diferente, es quebrantar y “atropellar flagrantemente” las bases jurisprudenciales de esta Religión. Algo totalmente inaceptable. Dijo Ibnul Qayyim:

“Debido a su ignorancia de la gente, sus tradiciones, sus condiciones y sus hábitos, [el Mufti] no será capaz de diferenciar[entre correcto e incorrecto]. Por ello, **es obligatorio** que [el Mufti] comprenda las maquinaciones de la gente, sus engaños, **su tradición cultural y sus hábitos** porque el veredicto jurídico [la fatwa] cambia con el cambiar de la época, el lugar, la cultura y las condiciones y [tener en cuenta todo ello] es parte de la Religión de Allah. [Ibn Qayyim al-Jawziyya : “I’laan al-Muwaqqi’in an Rabbil Alamin” vol. 4, p. 157]

# CONCLUSIÓN:

## Fatwa del Consejo Europeo Islámico de Veredictos Jurisprudenciales:

“No hay nada que prevenga al Musulmán o a un Centro Islámico de felicitar a los no-Musulmanes, ya sea verbalmente o enviando una carta que no contenga símbolos o iconos con implicaciones religiosas que puedan contradecir la fe islámica y sus principios[...].De hecho uno **es incapaz de encontrar en las palabras de felicitación hechas costumbre [urf] nada que contenga reconocimiento implícito o explícito alguno a ningún aspecto de su fe o creencias** . El carácter significativo de esto aumenta de manera dramática si estamos interesados en invitarles al Islam lo cual es una obligación impuesta sobre todos nosotros y esto no puede ser conseguido mediante el trato áspero, duro , tosco , tratándoles severamente o con violencia sino a través de **los modales más hermosos y la ética más sublime** .”

“En relación con este tema el contexto del veredicto gira en torno a las minorías musulmanas y su situación especial, ya que tienen la obligación de **integrarse en sus sociedades sin perder sus personalidades e identidad como Musulmanes** y no hay límite específico para ello debido a que las celebraciones religiosas de los no musulmanes **han sido modificadas totalmente en su naturaleza convirtiéndose en [meros] eventos sociales humanos**”.

## 2] Y CELEBRAR LA NAVIDAD?

En relación a tomar parte en las celebraciones religiosas sin duda es “prohibido”, ya que implica aprobación y aceptación de su Credo, lo cual sacaría a la persona del Islam. El bendito Profeta صلى الله عليه وسلم incluso prohibió rezar durante la salida y puesta del sol ya que coincidía con los momentos de adoración de los Zoroastrianos.

Abu Bakr Al-Athram, Umm Salamah Hind Bint Abi Umayyah narraron que:

أر. النبیر صلی الله علیه وسلم کار. یصوم السبت والأحد ، ویقول : هما عیدان.  
للمشکین. فأنأ أحب أر. أخالهما

“El Profeta صلى الله عليه وسلم solía ayunar los Sábados y los Domingos y decía: “Estos son días de Eid para el Mushrikun, así que **amo contradecirles en estos dos días**”

Es narrado en por el Imam al Beihaiqui que dijo Umar ibn al Jattab

“No participéis con los no-creyentes el día de sus festividades [religiosas], porque la ira de Allah desciende sobre ellos”

En cuanto a participar en celebraciones no religiosas pero características de un grupo confesional determinado, dijo el bendito Profeta صلى الله عليه وسلم :

مَرَّ تَشَبَهَ بِقَوْمٍ فَهُوَ مِنْهُمْ

“Quien quiera que imite a un pueblo es uno de ellos”

Sin embargo en lo que a “eventos sociales de los no-musulmanes” se refiere, es totalmente permisible participar cuando no media lo ilícito y cuando existe beneficio [*maslaha*] derivado, como puede ser:

- “Atraer emocionalmente a los no-Musulmanes al Islam o romper en ellos prejuicios y “cliches” que les velan de aceptar la Verdad”.

Dice Sheij Abdullah bin Hamid Ali :

“Cuando el Profeta ﷺ dijo: “Quien imite a un pueblo es uno de ellos” se refería a imitarles en aquellos asuntos que claramente les diferencian de los musulmanes, como el afeitado de la cara dejando crecer el bigote por encima de los labios [como los Zoroastrianos], la vestimenta de fajines específicos alrededor de la cintura [como hacían algunos cristianos], postrarse a ídolos [como los Mushrikun] o cualquier otro acto que sea señal identitaria de un grupo a diferencia de otro. En relación a aquellas cosas que no son características especiales de una Religión en particular, como mostrar humildad, generosidad, cortesía, respeto [en fechas señaladas] y el resto de cosas parecidas el Profeta no se refería a ellas”. D O

# 3] ACUDIR A UNA CENA FAMILIAR DURANTE NAVIDAD EN LA QUE HAY ALCOHOL?.

Dice Allah ﷻ:

وَوَصَّيْنَا الْإِنْسَانَ بِوَالِدَيْهِ حَمَلَتْهُ أُمُّهُ وَهْنًا عَظِيمًا وَنَهَىٰ الْإِنْسَانَ  
عَنِ الْفَحْشَاءِ وَالْمُنْكَرِ الْكَبِيرِ أَلَمْ يَكُنْ لَكَ الْفَصِيرُ

Hemos ordenado al hombre [ser bueno] con sus padres -su madre le llevó sufriendo pena tras pena y le destetó a los dos años-: «Sé agradecido conmigo y **con tus padres**. ¡Soy Yo el fin de todo!

وَإِذَا جَاهَدَكَ وَالِدَاكَ بِمَا لَيْسَ لَكَ بِهِ عِلْمٌ فَلَا تُطِعْهُمَا ۗ  
وَطَاعَتُهُمَا فِي الدُّنْيَا مَعْرُوفًا ۗ وَاتَّبِعْ سَبِيلَ مَنْ أَنَابَ إِلَيَّ ۗ ثُمَّ إِلَيَّ  
مَرْجِعُكُمْ فَأُنَبِّئُكُمْ بِمَا كُنتُمْ تَعْمَلُونَ

Pero, si te insisten en que Me asocies aquello de lo que no tienes conocimiento, no les obedezcas, **PERO acompáñales en esta vida con gentileza** y sigue el camino de quien vuelve a Mí arrepentido! Luego, volveréis a Mí y ya os informaré de lo que hacíais». [Qurân: 31:

Dijo el bendito Profeta ﷺ : “Que aquel que crea en Allah y en el último día no se siente en una tela donde hay alcohol siendo consumido” –Ahmad, Tabarani.

En base a este hadiz, muchos “nuevos musulmanes “son puestos en situaciones realmente tensas y la relación con sus familiares no-musulmanes dañada o empobrecida, y todo ello por la falta de “taqwa” de muchos musulmanes que no dudan en verter opiniones jurídicas cuando ni tienen “aval legal” [iyaza] ni están preparados para ello.

## 1

### “MUHARRAMAT AL WASAIL”

Los Sabios de Ahlu Sunna wal Yamâ ,explicaron que “la prohibición” expresada en este hadiz es aquella conocida como “prohibición relacionada con medios o muharramat al-wasail”. Dijo Ibnul Qayyim en relación a este tipo de prohibiciones:

S A G R A D O

“Realmente las prohibiciones relacionadas con “medios” no son lo mismo que las prohibiciones relaciones con “objetivos”.

Explicando este punto dice Sheij Abdullah bin Bayyah:

“La diferencia entre muharramat al-wasail [prohibiciones relacionadas con medios] y muharramat al-maqasid [prohibiciones relacionadas con objetivos] es que las anteriores son consideradas de menor peso que las últimas debido a que están relacionadas con causas o medios [que conducen al haram] , mientras que las últimas están relacionadas [directamente] con un acto en sí mismo prohibido. De esta manera, sentarse en una mesa [con alcohol] , aunque no es lo mismo que beber , puede llevar a beber que si es prohibido en sí mismo”.



Con “medios” aquí se refiere a aquellas causas que sin ser esencialmente prohibidas pueden conducir a la persona a hacer un acto “prohibido en sí mismo” y por precaución la jurisprudencia llama a evitarlos.

Las prohibiciones relacionadas con medios devienen permisibles cuando hay “Hayyat” mientras que las prohibiciones relacionadas con objetivos devienen permisibles solo en caso de “Daruriyyat”.

Imam ash-Shatibi [691 H] explica la diferencia entre ambas en su monumental obra al-Muwafaqat. Él dice:

- Hayyat: “ Son aquellas cosas que son necesarias para que la vida se desarrolle de manera desahogada y en cuya ausencia uno experimenta pena y sufrimiento”.
- Daruriyyat: “Es todo aquello , cuya ausencia conlleva el cese de la vida”

Debido a que: “El acto de sentarse en una mesa en la que hay alcohol” es parte de las “muharramat al wasail o prohibiciones relacionadas con medios”, **en caso de “hayyat” el acto devendrá lícito y permisible.**

S A G R A D O

Por ello si “ausentarse” de la cena con la familia va a contribuir al empobrecimiento o daño de las relaciones familiares lo cual es foco de “sufrimiento”, **será permitido que la persona se siente en la mesa aunque se sirva alcohol.**

## 2

# MAQRUHAT

El texto del hadiz no es muestra explícita de “tahrim [prohibición]” por ello muchos de los Sabios mencionaron que esta clase de “prohibiciones de medios “son en realidad parte del Maqruhat [actos desaconejables no prohibidos].

Al-Bujari y Muslim narraron de Abu Hurayrah que el Mensajero de Allah ﷺ dijo:

“Quienquiera que crea en Allah y en el Último Día que hable el bien o que se calle”

Imam an-Nawawi dijo:

“ Si la persona quiere hablar , entonces si lo que quiere decir es bueno ,teniendo certeza de que será recompensado por ello, sea obligatorio o recomendable [elogiable] entonces que hable; pero si encuentra que no es un bien por el que será recompensado , que se calle, ya piense él que es prohibido , desaconsejable o permisible”.

En base a esto: ¿Podemos decir que es prohibido [haram] hablar de temas sobre los que uno no va a ser recompensado? Por supuesto no...

La supuesta prohibición del hadiz hace referencia al “carácter desaconsejable y detestable ” del lenguaje banal , pero no lo categoriza como haram ya que por definición haram es : “aquel acto que conlleva un castigo de Allah ﷻ”.

Esta misma realidad podría aplicarse al hadiz : “Quien crea en Allah y en el último día que no se siente en una tela [o mesa] donde se consuma alcohol”. Opinión de los Sabios reforzada por el siguiente hadiz:

Dijo el bendito Profeta ﷺ : “La ira de Dios [su castigo] recae sobre diez grupos de personas que tienen relación con el alcohol: el que lo destila, aquella persona para la que se ha destilado, quien lo bebe, el que lo transporta, la persona para la que ha sido transportado, quien lo sirve, quien lo vende, quien utiliza el dinero producido por él, quien lo compra y quien lo compra para otra persona”.

En este hadiz el Profeta ﷺ describe detalladamente “que grupos de personas relacionadas con el alcohol se exponen a la ira de Allah [su castigo =haram]”.

¿Por qué no dijo también “aquel que acompaña a quien lo bebe”?.

Leemos de Ibn Abidin, Nashr al-Urf; Ibn Abidin, Radd al-Muhtar; Nahlawi, Durar al-Mubaha:

“Será permisible atender a tales eventos, debido a que es parte del mantenimiento de los lazos familiares .Uno puede atender las reuniones sociales, pero de manera discreta debe abstenerse de tomar parte activa en cualquier “actividad religiosa”.

El Conocido Jurista hanbali Ibn Qudama dijo:

“ Si un no-creyente te invita a su celebración de boda [Walima] nuestros Sabios [Hanbali] establecen que no será obligatorio aceptar tal invitación[...] porque hay posibilidad de que la comida este contaminada con sustancias impuras e ilícitas. Sin embargo será permisible aceptar la invitación. [al-Mugni, vol.7, p.3].

S A G R A D O

### 3

## “OPTAR POR EL MENOR DE DOS MALES”

---

### EL BEDUINO

Anas ibn Malik narró que un beduino entró y comenzó a orinar en una esquina de la Mezquita. La gente comenzó a reprocharle pero el Profeta ﷺ les detuvo permitiendo que el beduino finalizara su micción. En la narración más completa de este incidente el Profeta ﷺ dijo tras el suceso: “¡Has sido enviado para hacer las cosas fáciles y no para dificultar!” [al Bujari] .

Sheij ul Islam Ibn Hayar dijo comentando esta narración: “Les ordeno que dejasen de prevenir al beduino buscando obtener el mayor beneficio, que era la prevención del mayor de los dos males tolerando el menor de ambos [daf a’ dham al mafsadayn bihtimaal aysarihimaa]”. Ibn Hayar 1/388

En relación a este incidente dijo también Sheij ul Islam al Imam an- Nawawi:

“De esta narración beneficia aprender a repeler el mayor de los dos malos tolerando el menor de ellos [daf a’ dham ad-dararayn bihtimaal ajaffihimaa]”. An- Nawawi 1/191



## HUDAIBIYYAH

En el sexto año de la hegira el Mensajero de Allah ﷺ dejó Medina para realizar el ‘Umrah , a pesar de que Mecca era gobernada por los idólatras de Quraysh y a pesar de existir una profunda animosidad entre estos últimos y los Musulmanes. Como cabía esperar los Politeístas impidieron y rechazaron el acceso lo cual llevó al comienzo de negociaciones de Paz y eventualmente a la formación del famoso tratado .

Algunos de los puntos acordados en el tratado fueron:

- El cese del conflicto armado durante 10 años.
- Quien quiera de Quraish que acudiera al Profeta ﷺ sin permiso de sus padres y tutores debía ser devuelto a Mecca pero sin embargo todo aquel que fuera a Quraish de entre los Compañeros del Profeta no sería devuelto.
- Los Musulmanes volverían a Medina sin realizar el ‘Umrah pero se les dejaría realizarlo al año siguiente, sin embargo durante sólo 3 días. [Ahmad- *Musnad*: 4/325].

Tales estipulaciones fueron difíciles de aceptar por muchos, entre ellos Umar ibn al-Jattab debido a que en apariencia envolvían pérdida y perjuicio [Mafsadah]. Sin embargo para salvaguardar la integridad de aquellos Musulmanes que permanecían en Mecca y asegurar que la propagación del Islam era considerada lícita y sin obstáculo alguno el Profeta acepto los términos mencionados.

**Al Nadwi** dice en relación a este incidente:

“Todo lo ocurrido durante el trato de Hudaibiyah es indicio de este principio jurisprudencial [aceptación del menor de dos males] ya que fue necesario adherirse a difíciles condiciones que en apariencia contenían mucho perjuicio para los Musulmanes. Sin embargo al final se hizo claro y evidente que el trato era, en esencia, un beneficio y un medio de tener éxito mediante la “Clara Victoria”[ al fath al Mubin][en referencia al Versículo 48:1]. Al Nadwi: 278.

En el contexto de la cuestión planteada:

Debido a que sentarse a la mesa en la que se sirve alcohol es parte de las “muharramat al wasail” y dañar las relaciones familiares hace parte de las “Muharramat al Maqasid”, la opción más correcta será evitar el mayor de ambos males [dañar las relaciones familiares ] tolerando el primero [sentarse en una mesa donde sirven alcohol]. Y dijo el bendito Profeta:

*“Quien desee aumentar sus provisiones y prolongar su vida [en baraka], que mantenga buenos lazos con sus relaciones sanguíneas”*. [Bujari y Muslim]

Y también dijo:

“Allah creó el universo y al terminar, el vínculo de consanguinidad [rahim] se levantó y dijo: “Quien se incorpora es alguien que busca Tu protección para no ser cortado”. Respondió Allah ﷻ : “Sí, ¿Te complacería si Yo protegiera a aquellos que te cuidan, **y olvidara a quienes te cortan?** Y el vínculo contestó: “Por

supuesto”. Allah ﷻ dijo: “Entonces tu pedido está concedido”. A continuación dijo el Profeta : “Si lo deseas recita:

[Si no obedecéis corromperéis la Tierra y cortaréis los lazos familiares. ¿Acaso esto os agrada? Éstos son a quienes Allah ha maldecido haciendo que se comporten como sordos y ciegos.] [47:22-23]

En otra ocasión:

“Un hombre dijo: '¡Oh, Mensajero de Allah! Háblame de una buena acción que me garantice la entrada al Paraíso.' El Profeta ﷺ dijo: 'Adora a Allah ﷻ y no Le asocies nada, establece la oración regularmente, paga el zakâh, y mantén los lazos de parentesco”. (Al Bujâri y Muslim), Ver Riâd As Salihîn, 195, bâb birra al uâlidain na silab al arbâm.

Y dijo él también:

“La persona que rompa los vínculos consanguíneos nunca entrará al Paraíso”.

“La misericordia no descenderá sobre la gente, si entre ellos se encuentra una persona que rompió los vínculos consanguíneos”. Al Adab Al Mufrad, 1/144, bâb lâ tanzîl ar rahmah ‘ala qaum sîbim qâti‘ rahim.

Y que Allah guie y perdone a aquellos que en nombre de la rectitud contribuyen a que otros rompan y dañen sus relaciones familiares. ¡Qué lejos están sus corazones del camino recto y que cerca del castigo de Allah!

Y Allah es el Perfecto  
Conocedor.

